



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3848**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas respectivas, informe los siguientes puntos referidos a la comercialización de elementos usados, tales como autopartes, repuestos y accesorios, comúnmente conocidos como desarmaderos:

1. Si existe en el Municipio, un registro de comercios dedicados a este rubro; en caso afirmativo, suministrar dicha documental.
2. Cómo interpreta la autoridad de aplicación, su incorporación al Reglamento de Zonificación detallándose bajo qué rubro.
3. Si han existido controles por parte de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal sobre esta actividad.
4. En tal caso, si el Municipio mantiene algún tipo de control sobre los elementos que se comercializan.
5. Si se ha recibido algún tipo de denuncia referida al origen de los elementos comercializados o en virtud del desarrollo de la actividad.

**SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**